

REGLAMENTO O-PIE



ÍNDICE

I.	<u>GENERALIDADES</u>	3
1.1	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
1.2	DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS	3
II.	<u>CLASIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS</u>	3
2.1	TIPOS DE COMPETICIONES DE ORIENTACIÓN.....	3
2.2	PRUEBAS OFICIALES.....	4
III.	<u>LOS COMPETIDORES</u>	5
3.1	CATEGORÍAS	5
3.2	CATEGORÍAS OFICIALES	5
3.3	LICENCIA DEPORTIVA NACIONAL	6
IV.	<u>ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS</u>	6
4.1	INSCRIPCIONES	6
4.2	SALIDA	6
4.3	META	7
4.4	TOMA DE TIEMPOS	7
4.5	RESULTADOS	8
4.6	EQUIPAMIENTO DEL COMPETIDOR	8
4.7	DEPORTIVIDAD DURANTE LA COMPETICIÓN.....	8
4.8	CONDUCTA DURANTE LA PRUEBA.....	9
4.9	MAPA.....	9
4.10	PUNTOS DE CONTROL.....	10
4.11	TARJETA DE CONTROL E INSTRUMENTOS DEL MARCADO DEL RECORRIDO ...	10
4.12	RECLAMACIONES	11
4.13	JURADO TÉCNICO.....	11
4.14	MEDIO AMBIENTE	12
4.15	INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO.....	12
V.	<u>PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS</u>	13
5.1	PREMIACION.....	13
VI.	<u>DELEGADO TÉCNICO DE LA PRUEBA</u>	13
6.1	CONTROL DE LA PRUEBA.....	13
6.2	MISIONES.....	14

I. GENERALIDADES

1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1.1** Este Reglamento se aplicará en todas las competiciones de carrera de orientación celebradas por la Federación Colombiana de Orientación o sus miembros en las pruebas de carácter oficial. Así mismo las pruebas no oficiales se ajustarán en la medida de lo posible al presente Reglamento.
- 1.1.2** En las pruebas organizadas en nombre de la Federación Colombiana de Orientación, todos los competidores, equipos, clubes y todas las personas relacionadas con la competición o en contacto con los competidores deberán conocer el presente Reglamento. No se aceptará de los competidores la ignorancia del mismo como disculpa ante cualquier infracción.

1.2 DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

- 1.2.1** La orientación es un deporte en el cual los competidores visitan un número de puntos marcados en el terreno, denominados controles, en el más corto espacio de tiempo posible, ayudados únicamente por un mapa y una brújula. La palabra competidor puede referirse a una persona de cualquier sexo o a un equipo.
- 1.2.2** Un recorrido de orientación debe evaluar tanto la rapidez como la habilidad del competidor para orientarse; no obstante, esta última debe ser decisiva.
- 1.2.3** Las pruebas de orientación se celebrarán preferentemente en parques, bosques u otro tipo de terreno, donde se ponga a prueba la habilidad del orientador para interpretar el mapa, que a ser posible, debe ser desconocido para los competidores.

II. CLASIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

2.1 TIPOS DE COMPETICIONES DE ORIENTACIÓN

2.1.1 Por su modo de movimiento:

- ▲ Carrera a Pie
- ▲ Carrera Sobre Bicicleta

2.1.2 Por el tiempo de la competición:

- Diurna.-** Toda aquella en la que el primer participante toma la salida como mínimo, una hora después del amanecer, y el último al menos un 150% más del tiempo previsto para el ganador, antes de la puesta del sol.

Nocturna.- La salida debe hacerse enteramente de noche. La primera salida se hará una hora después de la puesta del sol y la última al menos un 200% antes del tiempo previsto para el ganador, antes de la salida del sol.

Combinada.- Combinados recorridos diurnos y nocturnos.

2.1.2 Por la naturaleza de la competición:

Individual.- Los orientadores compiten individualmente y los resultados se dan basados en las marcas personales.

Relevos.- Cuando se realiza por equipos de dos o más componentes, realizando cada participante su recorrido individualmente.

Por equipos.- Cuando se realiza la prueba con la colaboración de dos o más participantes durante el mismo recorrido.

2.1.3 Por la determinación del resultado de la competición:

Competición sobre un único recorrido. - El resultado de la competición es el resultado final de la prueba.

Competición sobre varios recorridos. - La combinación de resultados de dos o más recorridos, celebrados en uno o varios días, forman el resultado final.

Competición con recorrido de calificación. - Uno o más recorridos de calificación determinan los corredores para un recorrido final.

2.1.4 Por el orden en el cual los controles son visitados.

En un orden específico. - La secuencia es prescrita por el Organizador.

Sin orden específico. - El competidor es libre para elegir el orden.

2.2 PRUEBAS OFICIALES

2.2.1 Son pruebas oficiales las establecidas por la Federación en su cronograma nacional. La Federación Colombiana de Orientación podrá determinar, eventualmente, que otras pruebas sean también consideradas como oficiales.

2.2.2 Cuando una prueba oficial del Calendario Nacional tenga carácter internacional se registrará por el presente Reglamento.

2.2.3 Las pruebas internacionales que se celebren en Colombia se registrarán por los reglamentos de la Federación Internacional de Orientación ("Competition Rules for IOF Events").

2.2.4 La autoridad organizadora de todas las pruebas oficiales es la Federación Colombiana de Orientación la cual podrá delegar la organización en una Liga o un Club o varios de los mismos.

III. LOS COMPETIDORES

3.1 CATEGORÍAS

- 3.1.1** Los competidores están divididos por categorías de edad y sexo. Las mujeres pueden competir en las categorías masculinas. Para definir hombres y mujeres se utilizarán las letras M y F, respectivamente.
- 3.1.2** La edad de los competidores es la que cumplen en el año natural de la competición.
- 3.1.3** Las categorías promocionales podrán ser ofertadas discrecionalmente por el organizador del evento, dependiendo del estimado de participación en cada una de las mismas. Las categorías oficiales deben estar presentes obligatoriamente siempre y cuando cumplan con el mínimo de 6 participantes en cada una de las mismas. En caso de no completarse este número mínimo de participantes, los inscritos pasarán a la categoría inmediatamente superior.

3.2 CATEGORÍAS OFICIALES Y PROMOCIONALES

- 3.2.1** Los recorridos de las pruebas estarán divididos en las siguientes categorías:

PROMOCIONALES				
CATEGORÍA	IND.	MIX.	GRU.	DESCRIPCIÓN
Open Familiar			X	2 o 3 integrantes de una misma familia
Open Amarillo	X	X		Cualquier edad - Recorrido corto y fácil
Open Naranja	X	X		Cualquier edad - Recorrido de dificultad media
J15	X	X		Jóvenes de 15 años o menos

IND. Individual

MIX. Mixta

GRU. Grupal

OFICIALES				
CATEGORÍA	IND.	MIX.	GRU.	DESCRIPCIÓN
F 20	X			Mujeres de 20 años o menos
M 20	X			Hombres de 20 años o menos
F 21	X			Mujeres novatas sin límite de edad
M 21	X			Hombres novatos sin límite de edad
F 21E	X			Mujeres expertas sin límite de edad
M 21E	X			Hombres expertos sin límite de edad
F 40	X			Mujeres de 40 a 49 años
M 40	X			Hombres de 40 a 49 años
F 50	X			Mujeres de 50 años o más
M 50	X			Hombres de 50 años o más

IND. Individual

MIX. Mixta

GRU. Grupal

- 3.2.2** La Federación Colombiana de Orientación fijará mediante resolución para cada temporada los CAMPEONATOS NACIONALES, y las categorías OFICIALES en las que existirá competición.
 - 3.2.3** Los clubes organizadores podrán subdividir las categorías en clases, denominadas A, B, C, etc., en función de dificultades físicas y técnicas, pero siempre será considerada como oficial la "A".
- 3.3 LICENCIA DEPORTIVA NACIONAL**
- 3.3.1** La Licencia Deportiva Nacional posibilita al competidor a tomar parte en las pruebas oficiales.
 - 3.3.2** Quien no esté en posesión de la Licencia Deportiva Nacional o esté inhabilitado por algún motivo previsto en los Reglamentos de la Federación, no tendrá derecho a participación o puntuación en las pruebas oficiales.
 - 3.3.3** Para la temporada 2019 no se exigirá Licencia para ningún deportista.

IV. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

4.1 INSCRIPCIONES

- 4.1.1** Las inscripciones para una prueba de orientación deberán efectuarse con anterioridad a la fecha marcada por la organización, que deberá ser lo más próxima posible al inicio de la competición.
- 4.1.2** La organización tendrá la facultad de aceptar inscripciones de un competidor fuera del plazo marcado. Si la inscripción es aceptada participará en igualdad de condiciones que los demás competidores.
- 4.1.3** Las inscripciones serán realizadas a través de la plataforma electrónica que la Federación indique o apruebe.

4.2 SALIDA

- 4.2.1** La lista de salida de las pruebas oficiales deberán estar publicadas el sitio web del evento y/o en un lugar visible la víspera de la competición. En ella se indicará la categoría y clase (si existieran), el dorsal (si se usa), nombre y dos apellidos del participante y horas de salida (si las hubiere)
- 4.2.2** La lista de salida se elaborará de tal forma que no coincidan varios miembros del mismo club en salidas próximas.
- 4.2.3** El intervalo de salida entre corredores será normalmente de tres (3) minutos, pudiendo ser de dos (2) si las circunstancias de número de participantes y horarios así lo aconsejasen, pudiendo ser incluso de 1 minuto.

- 4.2.4 La zona de salida debe disponer de un área de calentamiento claramente delimitada y de dimensiones suficientes.
- 4.2.5 El control donde empieza la orientación se marcará con una baliza sin número de control ni pinza de marcado, debiendo estar señalizada la ruta para llegar a él con facilidad.
- 4.2.6 Si un competidor llega tarde a su hora de salida, por causas ajenas a la organización, podrá tomar la salida tan pronto como sea posible, pero su tiempo de carrera será contado desde la hora de salida marcada por la organización en la lista de salida. Si sale tarde por causa imputable a la organización se le asignará una hora nueva.
- 4.2.7 Junto al plano y la tarjeta de control, se le entregará al participante una tarjeta con la descripción de controles y el número de los controles. Esta hoja irá siempre en la bolsa de plástico del plano o pegada a éste, pudiendo entregarse otra a parte si la organización así lo dispone para facilitar la observación del competidor.
- 4.2.8 El competidor es responsable de coger el mapa de su carrera. Si un competidor tomara un mapa equivocado por fallo de la organización se le podrá asignar un nuevo tiempo de salida.
- 4.2.9 Los mapas de cada clase estarán en apartados distintos, aun cuando el recorrido sea el mismo para dos o más de ellas.

4.3 META

- 4.3.1 La línea de meta estará situada en ángulo recto a la dirección de llegada y debe ser claramente visible para todos los competidores que se aproximen. Se materializará por una pancarta con la inscripción "meta" o con una línea blanca sobre el suelo. Los últimos 20 metros deberán estar balizados y serán en línea recta.
- 4.3.2 Cuando un corredor cruce la línea de meta entregará la tarjeta de control, y si la organización lo requiere también el plano.
- 4.3.3 En la zona de llegada podrá haber servicio de primeros auxilios.

4.4 TOMA DE TIEMPOS

- 4.4.1 La toma de tiempos se hará en la misma línea de meta en el momento justo en que el competidor cruce la línea. Los tiempos se darán en horas minutos y segundos o en minutos y segundos.
- 4.4.2 Si dos o más competidores tienen el mismo tiempo, se les asignará el mismo puesto en la lista de resultados.
- 4.4.3 Cuando un competidor pierda su tarjeta de control, no pase por todos los controles, o no los visite en el orden establecido, será descalificado.

4.5 RESULTADOS

- 4.5.1** A lo largo de una carrera se procurará ir dando resultados provisionales que se harán públicos en un lugar colocado a efecto.
- 4.5.2** El resultado oficial se publicará no más tarde de 24 horas después de la toma del último tiempo disponible del último corredor en salir. Se debe distribuir el mismo día de la competición a los responsables de equipo y a la prensa.
- 4.5.3** Si las finales de una competición con carrera de clasificación tienen lugar el mismo día, los resultados de la carrera de clasificación deben distribuirse no más tarde de los 60 minutos de la llegada del último corredor.
- 4.5.4** Si las finales de una competición con carrera de clasificación tienen lugar el mismo día, los resultados de la carrera de clasificación deben distribuirse no más tarde de los 60 minutos de la llegada del último corredor.

4.6 EQUIPAMIENTO DEL COMPETIDOR

- 4.6.1** El competidor tendrá libertad para la elección de prendas de vestir en cada prueba, a menos que la organización disponga alguna medida especial de protección.
- 4.6.2** El participante puede llevar como instrumento de orientación y medida únicamente su brújula. No están permitidos celulares, podómetros, o cualquier otro aparato que mida distancias. Solo están permitidos el uso de GPS tipo reloj siempre y cuando la pantalla este cubierta.
- 4.6.3** El competidor llevará un dorsal que proporcionará la organización. La numeración del dorsal siempre deberá estar claramente visible. El dorsal no podrá ser manipulado, doblado o cortado por el competidor.

4.7 DEPORTIVIDAD DURANTE LA COMPETICIÓN

- 4.7.1** Todas las personas que toman parte en una prueba de orientación están obligadas a mantener una actitud de honestidad y deportividad. El competidor debe mostrar respeto hacia los otros participantes, los organizadores, espectadores, periodistas y los habitantes de la zona donde se celebra la prueba.
- 4.7.2** El uso de drogas y sustancias químicas que pudieran alterar el comportamiento de los participantes está prohibido. Se podrán realizar pruebas de control para detectar estas sustancias en las competiciones que se determine. La relación de sustancias prohibidas es la que determine la Federación Internacional de Orientación.
- 4.7.3** El organizador, con la aprobación del Delegado Técnico de la prueba, puede decidir la publicación del lugar de la competición con antelación. En este caso, cualquier intento de comprobar o entrenar en el área de competición está prohibido.
- 4.7.4** Si el lugar no se publica, todos los jueces y organizadores deben mantener en estricto secreto su localización y características del terreno. Los intentos de descubrir la localización del terreno de la competición están prohibidos.

- 4.7.5** El organizador deberá prohibir la participación del corredor cuyo conocimiento del terreno pueda suponerle una ventaja sustancial sobre otros competidores. En caso de duda el Delegado Técnico de la Prueba deberá decidir sobre su participación.
- 4.7.6** El competidor no debe obtener ventaja de forma antideportiva, ni ayudar a otros competidores en la carrera o en la navegación.
- 4.7.7** El competidor que no cumpla estas reglas o cualquier otra de este Reglamento podrá ser descalificado, pudiendo, además, ser sancionado con alguna medida disciplinaria.

4.8 CONDUCTA DURANTE LA PRUEBA

- 4.8.1** El competidor debe guardar silencio durante la competición.
- 4.8.2** Todo competidor está obligado a prestar ayuda a los corredores lesionados.
- 4.8.3** Una vez que el competidor haya cruzado la línea de meta, no podrá volver a la zona de competición.
- 4.8.4** Los competidores deben seguir obligatoriamente los itinerarios balizados.

4.9 MAPA

- 4.9.1** Los mapas se realizarán conforme a la normativa de cartografía de la Federación Internacional de Orientación y la Federación Colombiana de Orientación. Los mapas deberán llevar la información siguiente:

- Nombre de la zona y población
- Escala y equidistancia
- Fecha de la última revisión
- Nombre de los cartógrafos

- 4.9.2** Si el papel del mapa no es resistente al agua, debe entregarse en una funda de plástico transparente.
- 4.9.3** El plano deberá darse con el recorrido marcado apegándose las siguientes normas:

Salida: Se marcará con un triángulo equilátero de 7 mm. de lado, uno de sus vértices estará señalando la dirección del primer control.

Controles: El centro de un círculo de 5 a 6 mm. de diámetro indicará la posición exacta del control.

Tramos: Con líneas continuas que en ningún caso ocultarán detalles significativos del terreno, por lo que podrán ser cortadas.

Meta: Dos círculos concéntricos de 5 y 7 mm. de diámetro.

- 4.9.4** Además, podrán utilizarse entre otros, los siguientes símbolos:

Puestos de socorro: Una cruz.

Puestos de Hidratación: Un vaso de 5 a 7 mm. de alto.

- 4.9.5 Los controles serán ordenados por números orientados preferiblemente al norte. Los números no deben ocultar detalles relevantes del plano.
- 4.9.6 Los puntos de paso obligado se marcarán con dos trazos cóncavos.
- 4.9.7 Las zonas de paso prohibido estarán marcadas con líneas oblicuas y los itinerarios prohibidos por una sucesión de cruces.
- 4.9.8 Todas las impresiones deben efectuarse con tinta transparente de color rojo-violeta.

4.10 PUNTOS DE CONTROL

- 4.10.1 El punto de control deberá estar definido en el mapa y en el terreno.
- 4.10.2 El punto de control estará materializado por una baliza que consiste en un prisma triangular con caras de 30 x 30 cm. divididas diagonalmente; una mitad de color blanco y la otra naranja (PMS 165). Al menos dos de los tres triángulos blancos que se forman, deben coincidir con el límite superior de la baliza. Junto a cada baliza se colocará una pinza, para marcar en la tarjeta de control de cada participante con el fin de comprobar el paso del competidor por el control, o la respectiva base si se usa sistema electrónico.
- 4.10.3 La baliza será colocada en el detalle del terreno expresado y debe ser vista por el competidor en el momento que llegue al mismo.
- 4.10.4 El equipamiento de todos los controles de un recorrido debe ser igual.
- 4.10.5 En las clases donde el tiempo estimado para el ganador exceda de 45 minutos, es obligatorio ofrecer algún refresco como hidratación entre los que se encontrará el agua, aproximadamente cada 30 minutos.
- 4.10.6 Cada control deberá estar identificado con un número de código, el cual deberá estar fijado al control para que el competidor cuando vaya a usar la pinza de marcado pueda leerlo claramente. Números menores de 31 o de difícil lectura (66, 68, 86, 89, 98, 99, etc.) no deben ser usados.
- 4.10.7 La descripción de los controles podrá ser en forma de símbolos o letras y acorde con los establecidos por la Federación Internacional de Orientación.

4.11 TARJETA DE CONTROL E INSTRUMENTOS DE MARCADO DEL RECORRIDO

- 4.11.1 Solo se pueden utilizar instrumentos de marcado electrónicos aprobados por la FCO e IOF. El sistema tradicional de pinza de marcado manual también es permitido en eventos nacionales, pero se recomienda el uso de los sistemas electrónicos disponibles en Colombia.

- 4.11.2** Cuando se use tarjeta de control, la misma será recogida por el competidor antes de su salida.
- 4.11.3** También, las tarjetas de control podrán ser entregadas el día anterior a la prueba, en cuyo caso el competidor es el responsable de su conservación y la organización de la comprobación previa a cada carrera.
- 4.11.4** Cada competidor es responsable de su propia tarjeta de control y de marcar correctamente en las casillas correspondientes, en cuyo caso al menos una parte de la marca correspondiente debe estar en su casilla o en una casilla reserva disponible. Se permite un error por competidor, p.e. marcando fuera de la casilla correcta o saltándose una casilla, cuando todas las marcas sean claramente identificables. Un competidor que intenta obtener ventaja de un marcado incorrecto será descalificado.
- 4.11.5** Si el marcaje en la tarjeta de control no se ha hecho por causas ajenas al competidor (pinza rota o perdida) el competidor no debe ser descalificado.
- 4.11.6** La tarjeta de control debe ser de un material resistente y sus dimensiones no deben exceder de 10 cm. x 21 cm.
- 4.11.7** Las marcas en la tarjeta de control deben ser claramente identificables y demostrar que todos los controles han sido visitados.
- 4.11.8** Un competidor al que le falte alguna marca en la tarjeta debe ser descalificado, a menos que pueda ser establecido con seguridad que el competidor visitó el control y que la marca que falte o no identificable claramente no es achacable al competidor.
- 4.11.9** Los competidores que pierdan su tarjeta de control, se salten algún control o visiten los controles en un orden incorrecto deben ser descalificados.
- 4.11.10** En los relevos, las tarjetas de descripción de controles pueden ir incluidas con los mapas y no entregarse separadamente por adelantado.

4.12 RECLAMACIONES

- 4.12.1** Cualquier reclamación se podrá realizar por escrito al Delegado Técnico de la prueba.
- 4.12.2** El plazo para presentar una reclamación termina una hora después de hacerse oficiales los resultados de la prueba.

4.13 JURADO TÉCNICO

- 4.13.1** Se nombrará un Jurado Técnico para deliberar sobre las reclamaciones.
- 4.13.2** En todas las pruebas oficiales de la FCO será nombrado un Jurado Técnico, este nombramiento será realizado por el Delegado Técnico de la Prueba. Éste deberá solicitar el consentimiento de los miembros propuestos para ejercer dicho cargo por el tiempo que dure la competición.

- 4.13.3** El Jurado Técnico estará formado por el propio Delegado Técnico, un representante de los orientadores y un representante de los clubes participantes, estos con derecho a voto. También formará parte de él sin derecho a voto, el representante de los organizadores.
- 4.13.4** El organizador debe actuar de acuerdo con las decisiones del Jurado Técnico, por ejemplo, readmitir a un corredor descalificado por el organizador o descalificar a un corredor admitido por el organizador, anular los resultados dados como válidos por el organizador o validar los que éste previamente ha dado como nulos.
- 4.13.4** El Jurado solo podrá deliberar si todos los miembros están presentes. En casos urgentes se pueden tomar decisiones provisionales si la mayoría del Jurado está de acuerdo con dicha decisión.
- 4.13.4** El Delegado Técnico FCO nombrará un sustituto, si un miembro del Jurado se ve afectado directamente por una reclamación.
- 4.13.4** De acuerdo con la decisión sobre una reclamación, el Jurado, además de comunicar al organizador su decisión, puede elevar su revisión a los organismos pertinentes de la FCO, en caso de una grave violación del reglamento.
- 4.13.4** El Jurado Técnico, si es posible, deberá estar compuesto por hombres y mujeres. Ningún miembro del mismo debe pertenecer a la Liga del organizador. Si es posible, estará formado por miembros de diferentes Ligas departamentales.
- 4.13.5** Las decisiones del Jurado no serán revisadas por éste, una vez tomadas serán finales, tan solo podrán ser apeladas ante la Comisión Técnica de la Federación. El escrito de apelación se enviará durante los cinco días siguientes a la prueba. La decisión de la Comisión Técnica será definitiva.

4.14 MEDIO AMBIENTE

- 4.14.1** La orientación es un deporte que se practica al aire libre. Su realización permite la integración de las personas en el medio natural.
- 4.14.2** Tanto organizadores como competidores están obligados a cuidar y respetar el medio ambiente. En el trazado de las carreras se evitarán zonas que por su especial sensibilidad, puedan verse afectadas por el paso de corredores.
- 4.14.3** Los organizadores de las pruebas pondrán los medios para mantener la zona de competición y las de reunión (salidas y llegadas) limpias.

4.15 INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

- 4.15.1** El competidor que infrinja las normas contenidas en el presente Reglamento de Orientación será descalificado.
- 4.15.2** El Delegado Técnico de la prueba hará constar en su informe definitivo los nombres de quien hayan infringido las reglas y la expresión de la falta.

V. PUNTUACION DE LAS PRUEBAS

A cada orientador que participe en una Valida Nacional de Orientación se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- 5.1 Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos * 100
- 5.2 Diez puntos para todo competidor que se inscriba oficialmente, y tome la partida de la competencia en condiciones normales de carrera y no sea descalificado por conductas antideportivas.
- 5.3 La clasificación general se obtendrá sumando los puntos obtenidos por el competidor en cada una de las válidas realizadas. En caso de empate en la clasificación general final, éste se resolverá a favor del competidor con mejor figuración en la última válida. Si el empate se presenta durante el desarrollo de la Copa, este se resolverá a favor del competidor con mejor figuración en válida más reciente.

Parágrafo: Para la clasificación general o parcial, se tendrá en cuenta que la sumatoria de los puntos se encuentre acorde a lo estipulado en el numeral 3.4.2 del presente reglamento.
- 5.4 Reclamos contra cálculos de tiempo o resultados finales de una válida deben presentarse por escrito, en términos claros y cultos, hasta ocho (8) días antes de la válida siguiente.
- 5.5 Todo competidor que ocupe una posición de privilegio o acceda a la premiación prevista en este reglamento, la anunciada en la convocatoria individual de cada válida o por cualquier medio escrito o electrónico, debe estar presente en el podium para la ceremonia de premiación, a no ser que tenga una razón válida para retirarse del lugar. La primera vez que falte recibirá una amonestación, y si es reincidente será descalificado de esa válida.
- 5.6 **PREMIACION**
Se premiará al primero, segundo y tercero en todas las categorías con trofeos y/o medallas para cada válida y para la clasificación general anual final.

VI. DELEGADO TÉCNICO DE LA PRUEBA

6.1 CONTROL DE LA PRUEBA

- 6.1.1 La Federación Colombiana de Orientación nombrará un Delegado Técnico para cada una de las pruebas oficiales. El Delegado Técnico será el representante oficial de la Federación.
- 6.1.2 Para Nombrar el Delegado Técnico de la prueba El órgano de Administración de la Federación, tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- Si en el departamento de la Prueba oficial residieran, El Vicepresidente de la Federación, o cualquiera de los miembros de las comisiones Técnica o de Juzgamiento, cualquiera de ellos podrá ser designado Delegado Técnico de la Prueba, atendiendo al siguiente orden:

1. Vicepresidente
2. Comisión Técnica
3. Comisión de Juzgamiento

Parágrafo: De no cumplirse con estos parámetros el órgano de administración designara a quien considere cumpla con los requisitos técnicos requeridos.

6.2 MISIONES

6.2.1 Las misiones del Delegado Técnico de la prueba serán las siguientes:

- ▲ Comprobar que la zona elegida es apta para la competición.
- ▲ Comprobar que el mapa se ajusta a la normativa de la Federación y de la IOF.
- ▲ Comprobar el grado de dificultad de cada carrera, situación de los controles y precisión del mapa.
- ▲ Comprobar el conjunto de la organización y lo adecuado de alojamientos, comida, medios en general.
- ▲ Comprobar los permisos de utilización del terreno en el que se va a efectuar la prueba.
- ▲ Comprobar la correcta celebración de las ceremonias previstas.
- ▲ Verificar que la información técnica emitida por el organizador de la competición es correcta, completa y tiene la difusión adecuada para que pueda ser conocida por todos los participantes.
- ▲ Asegurarse que los recorridos cumplen las exigencias técnicas y físicas requeridas a las categorías para las que son trazados.
- ▲ Comprobar la correcta descripción de los controles, ubicación de las balizas e impresión de los recorridos en los mapas.
- ▲ Supervisar la correcta ubicación y funcionamiento de pre-salida, salida, meta (dispositivos de cronometraje y toma de tiempos) y puestos de control, si los hubiera.
- ▲ Verificar que se publican los resultados provisionales y definitivos conforme el organizador de la prueba los obtiene.
- ▲ Resolver las reclamaciones conforme a las normas y reglamentos en vigor.
- ▲ Constituir y dirigir el funcionamiento del Jurado Técnico que debe actuar según lo previsto en el Título Tercero del presente Reglamento.
- ▲ Emitir un informe, dentro de los quince días posteriores a la celebración de la prueba para la que fue nombrado, analizando los aspectos técnicos del desarrollo de la misma. Remitirá este informe al Vicepresidente de la Federación, del cual depende para realizar su función.